



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO
ITAGÜÍ

Veintiocho de junio de dos mil veintiuno

AUTO DE SUSTANCIACIÓN
RADICADO N° 2021-00150-00

En el proceso ordinario laboral de primera instancia, promovido por RICARDO ANTONIO ORTIZ BEDOYA contra MU MECÁNICOS UNIDOS S.A.S., se precisa al apoderado judicial de la parte actora que la notificación personal de la sociedad demandada se efectuó por el Despacho en los términos del Decreto 806 de 2020, mediante el correo electrónico remitido el pasado 15 de junio al correo para notificaciones judiciales registrado en el certificado de existencia y representación de la convocada, conforme se dispuso en el proveído del 03 de junio de 2021.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

MARILYN MONTOYA TEJADA

Jueza (E)

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO.
CERTIFICO: Que el auto anterior fue notificado en ESTADOS Nro. 104 fijado electrónicamente en el Portal Web de la Rama Judicial hoy 29 de junio de 2021 a las 8a.m.

La Secretaria